

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR

Resolución de 5 de septiembre de 2017, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Fomento y Política Territorial, y el Ayuntamiento de Pradejón por el que se regula la participación del municipio en la Sección de municipios con población superior a dos mil habitantes, del Fondo de Cooperación Local de La Rioja para el año 2017

201709050057761

III.2391

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 13/2017, de 12 de abril, por el que se regula el Registro Electrónico de Convenios de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

Resuelvo proceder a la publicación del resumen del siguiente Convenio.

Logroño a 5 de septiembre de 2017.- La Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, Rosana Montañés Fandos.

Número de Registro: 2017/0272.

Resumen del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Fomento y Política Territorial, y el Ayuntamiento de Pradejón por el que se regula la participación del municipio en la Sección de municipios con población superior a dos mil habitantes, del Fondo de Cooperación Local de La Rioja para el año 2017.

Fecha de suscripción: 25 de julio de 2017.

Sujetos que lo suscriben:

Gobierno de La Rioja: José Ignacio Ceniceros González - Presidente del Gobierno.

Ayuntamiento de Pradejón: Óscar León García - Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Objeto del convenio: Este Convenio tiene por objeto determinar la cuantía de la participación del municipio de Pradejón en el Fondo de Cooperación Local de La Rioja, Sección de municipios con población superior a dos mil habitantes, según lo previsto en el artículo 29 de la Ley 2/2017, de 31 de marzo, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2017, y establecer el destino de los fondos y el régimen de las transferencias.

Obligaciones financieras:

Gobierno de La Rioja: 123.882,00 euros.

Vigencia: Desde su firma hasta el 1 de marzo de 2018, si perjuicio de los efectos que puedan alcanzar a fechas posteriores.